



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2015 por el que se da publicidad a la segunda ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, aprobada mediante Orden de 2 de julio de 2014. (2015082930)

El Decreto 106/2013, de 25 de junio (DOE núm 125, de 1 de julio), modificado por el Decreto 124/2014, de 24 de junio (DOE núm. 124, de 30 de junio), establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que mediante Orden de 2 de julio de 2014, (DOE núm 133, de 11 de julio) se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2014-2015.

El artículo 2 de la citada orden prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación de empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas. Estas circunstancias, las razones de carácter público y social que llevan aparejadas y la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas justifica el régimen de concesión directa.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria de variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones presupuestarias o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

El importe total del crédito inicial asignado en la convocatoria para el Programa I "Ayudas a proyectos generadores de empleo" ascendió a 745.000,00 €, con el siguiente detalle:

— Ejercicio 2014.

Doscientos mil euros (200.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A77000, CP Integración laboral de discapacitados 200914006001000, con fuente de financiación Transferencias del Estado.



— Ejercicio 2015.

Quinientos cuarenta y cinco mil euros (545.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A77000, CP Integración laboral de discapacitados 200914006001000, con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Que se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo cuarto, a ampliar el crédito consignado en los proyectos de gastos 200914006001000.028 "Integración laboral del discapacitado", y aplicación presupuestaria 20151104 242A 770 00, una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 18 de diciembre de 2015 procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

Que según lo establecido en el artículo 5 "Financiación" de la Orden de 2 de julio de 2014 (DOE n.º 133, de 11 de julio), el importe total del crédito de la convocatoria para el Programa I "Ayudas a proyectos generadores de empleo" es de 780.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios, que se detalla en tabla adjunta:

ANUALIDAD	FUENTE FINANCIACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2014	TE	14.40.242A.770	200914006001000.028	186.824,71
2015	TE	11.04.242A.770	200914006001000.028	593.175,29

Mérida, a 21 de diciembre de 2015. La Consejera de Educación y Empleo, MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.